

ESPAÑA

232.974

NUMERO	232.974
FECHA DE PRESENTACION	28-12-77

Y

MODELO DE UTILIDAD

2011/076

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

37 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A47H
------------------------	--

64 TITULO DE LA INVENCIÓN CABEZAL GUIA DE CORDONES PARA CORTINAS DE LAMAS ORIENTABLES.
---

71 SOLICITANTE (S) D <sup>a</sup> ISABEL MARTINEZ ROCA.
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE San Vicente Martir - 357 - VALENCIA.
---

72 INVENTOR (ES)
------------------

73 TITULAR (ES)
-----------------

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.
---

JF/SD.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley. como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1                   La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva consiste en un cabe-  
zal guía de cordones para cortinas de lamas orientables.

5                   Concretamente el cabezal guía se constituye para  
el acoplamiento indistintamente en cualquiera de los termi-  
nales del carril de la cortina.

10                   Cada cabezal guía se encuentra constituido por  
una pieza de configuración en T que presenta en los latera-  
les de la rama longitudinal unos escalonamientos en cola de  
milano para su alojamiento por deslizamiento en los termi-  
nales del carril de la cortina.

15                   Otra de las características del cabezal guía vie-  
ne constituido porque el tramo transversal de la T se cons-  
tituye mediante un cajetín en cuyos testeros dispone de  
unas ranuras acabadas circularmente que coincidirán con los  
orificios del carril previstos para el paso de cordón de  
mando que en sus extremos libres comprende el contrapeso,  
y cuyos cordones irán guiados por dos rodillos horizontales  
dispuestos en la zona interna del cajetín, mientras que en  
20                   el terminal opuesto o cabezal guía opuesto el cordón de man-  
do, formando un bucle para la vuelta, dispone de una venta-  
na central por donde pasa y queda circundando a un rodillo  
vertical dispuesto central e interiormente en el citado ca-  
jetín.

25                   Para complementar la descripción que seguidamente  
se va a realizar y con el fin de ayudar a una mejor compren-  
sión de las características del invento, se acompaña con la  
presente memoria descriptiva un juego de dibujos donde se  
ha representado lo siguiente:

30                   La figura 1ª muestra una vista en perspectiva del

1      cabezal guía objeto de la presente invención.

La figura 2ª representa una vista en alzado frontal del cabezal por la cara posterior que ira adosada al carril.

5      Por último la figura 3ª corresponde a una vista en sección longitudinal del cabezal guía.

Como puede observarse, a tenor de los planos comentados el cabezal está constituido por una pieza 1 cuya planta se constituye en forma de T. La rama longitudinal 2 dispone de sendos escalonamientos 3 y 4 en forma de cola de milano.

10      La rama transversal de la pieza 1 se constituye mediante un cajetín 5 provisto de sendas ranuras laterales 6 y 7 en cada uno de sus testeros 8 y 9. Las ranuras 6 y 7 acaban interiormente en una forma circular 10 y 11 sobre la pared 12 constitutiva del cajetín.

15      En la pared 12 existe centralmente y en la zona interior una ventana 13 rectangular, mientras que en el interior del cajetín aparecen también inferiormente dos rodillos horizontales 14 y 15 dispuestos cada uno de ellos sobre el interior de los testeros 6 y 7 y con la interposición entre ellos de un tabique 16 central. También en el interior del cajetín existe un tabique superior 17, cuyo tabique 17 conjuntamente con el tabique inferior 16 retienen los extremos de un eje de giro para un rodillo vertical 18.

20      A base de esta constitución, el posicionamiento y posterior funcionamiento del cabezal guía objeto de la presente invención, es como a continuación se indica:

25      Los escalonamientos 3 y 4 en forma de cola de milano dispuestos en la rama longitudinal 2 de la pieza 1 en

30

1 T, sirven para el posicionamiento sobre los extremos de un carril, mediante deslizamiento. Cada carril dispondrá de uno de estos cabezales guía en cada extremo.

5 Las ranuras 10 y 11 coinciden con los orificios del carril previstos para el paso del cordón de mando, que en sus extremos libres comprende el contrapeso, para cuyo efecto y poder situar el cordón en el interior del cajetín, las ranuras 10 y 11 se prolongan hasta el borde de los testeros 8 y 9 mediante las prolongaciones 6 y 7.

10 El cabezal del terminal donde colgara el contrapeso, comprende los rodillos 10 y 11 horizontales para el guiado del cordón de mando, mientras que el terminal opuesto, donde el cordón de mando forma un bucle para la vuelta por el carril, presenta el rodillo vertical 18.

15 Asimismo el cabezal comprende la ventana 13 para el paso de los cordones de orientación de las lamas, siendo guiado por el eje 19 de los rodillos 10 y 11, cuyo eje 19 pasa por debajo del tabique 16.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes.

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1a.- CABEZAL GUIA DE CORDONES PARA CORTINAS DE LAMAS ORIENTABLES, caracterizado esencialmente porque está constituido por una pieza cuya planta de configuración en T presenta en los laterales de su rama longitudinal unos escalonamientos en cola de milano ventajosamente dispuestos para que la pieza pueda alojarse por deslizamiento en los terminales del carril de la cortina, mientras que la rama transversal de la T esta conformada por un cajetín que comprende en la zona media de su contorno unas ranuras que naciendo del borde de los testeros se rematan en forma circular en la cara del citado cajetín adosada al carril, determinando las citadas ranuras unos pasos laterales para el cordón de mando alojado en el carril, que va guiado en el interior del cajetín por unos rodillos que en disposición horizontal o vertical se encuentran asociados a los testeros y/o a unos tabiquillos internos del citado cajetín, el cual comporta en una zona inferior a la de contacto con el carril, una ventana central prevista para el paso de los cordones de orientación de las lamás, que iran guiados por el eje de los rodillos horizontales.

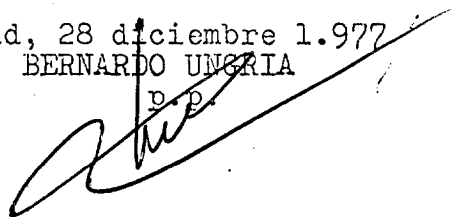
2a.- Se reivindica por último como objeto que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita CABEZAL GUIA DE CORDONES PARA CORTINAS DE LAMAS ORIENTABLES.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 28 diciembre 1.977

BERNARDO UNGRIA

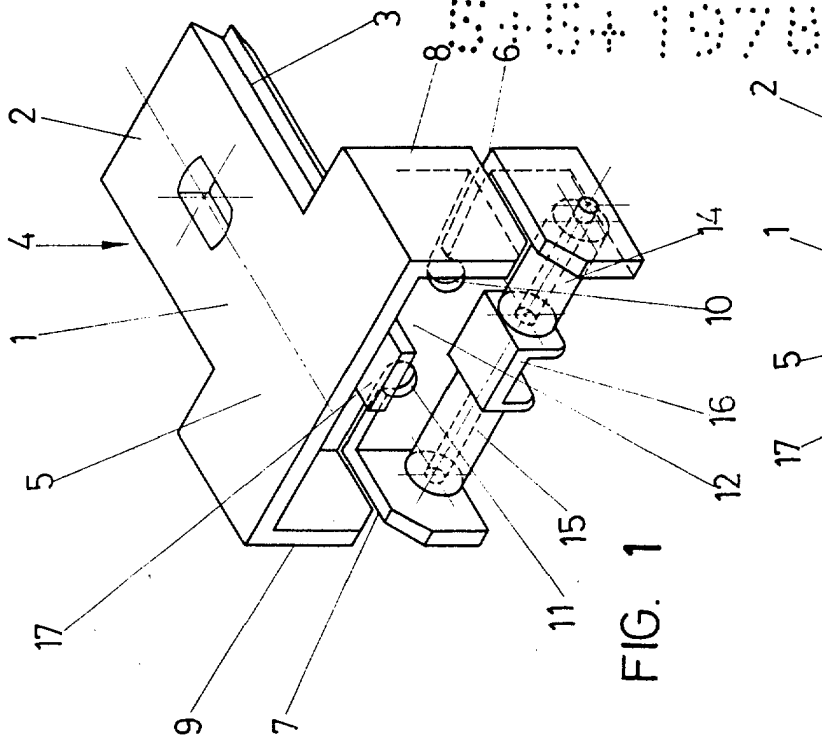
D.P.



5:54 1978

INVENCIÓN ÚNICA

DNA. ISABEL MARTINEZ RUIZA



5:54 1978

5:54 1978

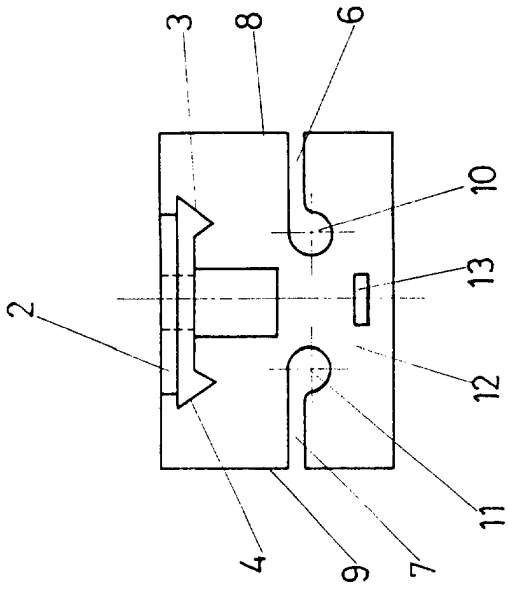


FIG. 2

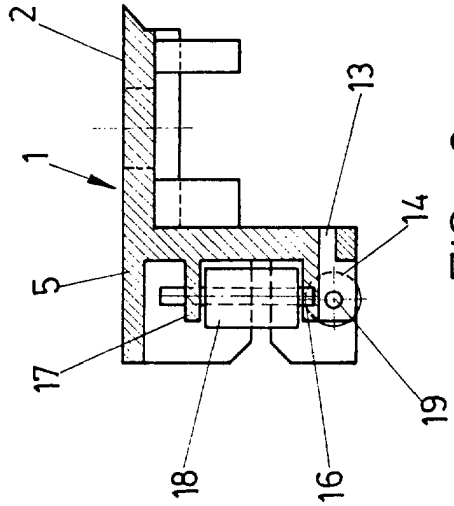


FIG. 3

ESCALA VARIABLE  
de  
BERNARDO UJARRÍA  
P.º  
Madrid, de 197

